

LA ECONOMIA ESPAÑOLA PERCIBIDA POR LOS VIAJEROS DEL  
SIGLO XVIII.

El Viaje economicista.

El caracter eminentemente económico del itinerario seguido por Carlos Beramendi nos lleva, de forma obligada, a detenernos un poco más de lo habitual en lo que constituyeron este tipo de viajes por la España del siglo XVIII.

Los viajes por motivos economicistas, "realizados por comisionados oficiales, destinados a estudiar la estructura económica y técnica del país, conocer su estado, informar sobre sus posibilidades de mejoramiento y proponer los proyectos de reforma conducentes a su más racional explotación"<sup>159</sup>, son los que centrarán el principal interés de los gobernantes borbónicos, desde Fernando VI a Carlos IV, sin dejar de lado otros aspectos, complementarios del económico, que van marcando los objetivos del viaje según su planificación.

Como apunta Sarrailh<sup>160</sup>, el objetivo final es la búsqueda del progreso material: "... es preciso que los campos se cultiven mejor, y ésto será cuando la propiedad esté mejor repartida; es preciso que las fábricas se multipliquen, y se multiplicarán cuando los artesanos sean más instruídos, y más inteligentes los

---

<sup>159</sup> GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: **Los viajeros de la Ilustración**. Alianza Ed. Madrid, 1974. pp. 79.

<sup>160</sup> SARRAILH, Jean: **La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII**. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1974. pp. 13.

dueños; es preciso imitar al extranjero, y ésto ocurrirá cuando los españoles lo conozcan mejor". Pero también del progreso moral: "... Se habrá dado ya un gran paso cuando la vida sea menos dura y miserable, cuando el obrero de las ciudades y el jornalero de los campos, mejor tratados por sus patronos, adquieran constancia de su dignidad humana. Gracias a la cultura y al estudio, el nuevo hombre se lanzará fuera de las disciplinas estrechas y anticuadas, y conocerá ahora sus fuerzas y sus obligaciones".

Esta filosofía estaba perfectamente justificada por la realidad nacional: España era un país pobre.

Los gobernantes reformistas creían en un ideal económico, según el profesor Vicens Vives<sup>161</sup>, que a través de la agricultura, del comercio y la industria hacían prósperas a las naciones. Esos mismos reformistas creían en la necesidad de un Estado que aplicara esas consignas; no en un Estado liberal, sino en el poder político al servicio del pensamiento reformador.

---

<sup>161</sup> VICEN VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1985. pp. 431

El "Proyecto Económico" de Bernardo Ward.

Como ejemplo primitivo de estos viajes de marcado caracter economicista, se puede anotar el de Bernardo Ward, ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda durante el reinado de Fernando VI.

Poco se conoce de la biografía de Bernardo Ward, irlandés de nacimiento y afincado en España al servicio de la Corona; únicamente se disponen de las noticias que él mismo proporciona a través de sus obras; de las que facilita Pedro Rodríguez Campomanes en su "Noticia al lector", que coloca al frente de la primera edición del "Proyecto Económico"<sup>162</sup>; de las que se encuentran en el expediente en que se pide licencia al Consejo<sup>163</sup> para la impresión del "Proyecto Económico" y en el artículo que el ilustrado Sempere y Guarinos<sup>164</sup> le dedica en su "Ensayo de una Biblioteca española..." También existe una referencia en la obra del ministro Canga Arguelles<sup>165</sup>.

---

<sup>162</sup>WARD, Bernardo: Proyecto Económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación: escrito en el año de 1762. Obra póstuma. Madrid, Joaquín Ibarra, 1779.

<sup>163</sup>A.H.N. Consejo, 1. 5539, exp. 7

<sup>164</sup>SEMPERE Y GUARINOS, Juan: Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reynado de Carlos III. Ed. Gredos. Col. Biblioteca Románica Hispánica. Ed. Facsímil. Madrid, 1969. 3 vls. vol. III tomo VI. pp. 176-181.

<sup>165</sup>CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Instituto de Estudios Fiscales. 2 vls. Madrid, 1968. Tomo II pp. 537-5328. (Reedición del de Madrid, Imprenta de Don Marcelino Calero y Portocarrero, 1834).

Bernardo Ward pertenecería a la llamada **generación de Campomanes**, según la tipología empleada por el profesor Vicens Vives<sup>166</sup>, que auspiciada por Carlos III se compone de una serie de personas que se reparten por los más altos cargos de la nación: ministerios, presidencia del Consejo de Castilla, intendencias, corregimientos, etc. y desde donde aplican de manera sistemática planes renovadores en la cultura, la enseñanza, la economía y, en suma, la mentalidad del país.

En el **anónimo** prólogo "Al lector" con que Rodríguez Campomanes<sup>167</sup> presenta la obra de Ward al público, se subraya ese empeño promotor de los viajes que trataba de cubrir todos los frentes de la ambiciosa operación ilustrada: "... Noticioso el Señor don Fernando VI, de augusta memoria, de los talentos y circunstancias de Ward, le dió su Real Orden para que fuese a viajar a diferentes países de Europa, a fin de que cotejando los adelantamientos de otras naciones en la agricultura, artes y comercio, propusiese los medios de perfeccionar en España la industria; y con efecto emprendió estos viajes económicos por el mes de julio de 1750"<sup>168</sup>.

---

<sup>166</sup> VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 432.

<sup>167</sup> WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís. Instituto de Estudios Fiscales. Col. Clásicos del Pensamiento Económico Español. Madrid, 1982. pp. XI

<sup>168</sup> WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO, CASTELLANO, Juan Luís. Op. cit. pp. IX.

Ward, economista que llevaba ya muchos años de residencia en España estudiando su estado político, económico y social, regresó a España cuatro años después y empleó no menos de seis años en redactar su obra, rectificando, cotejando y dando a sus observaciones y notas la dimensión que consideraba oportuna<sup>169</sup>.

Opina el profesor Castellano que la obra de Ward, al haberse mantenido inédita durante algún tiempo, influyó decisivamente en el desconocimiento que del propio Ward se tenía y que fuera, por tanto, poco citado durante su época, a pesar de que sus conocimientos y práctica era materia corriente entre los ilustrados españoles.

Lo que sí parece más que probable es que el papel brillante que Rodríguez Campomanes jugara en la Ilustración española deslució el de Ward, por más que aquel mismo lo elogiara<sup>170</sup>. La influencia de Ward sobre Rodríguez Campomanes, que conocía ampliamente sus escritos, es indudable<sup>171</sup> aunque algún ilustre maestro de historiadores como Ramón Carande, la ponga en duda<sup>172</sup>. Desde luego, Sarrailh<sup>173</sup> no mantiene la opinión de Carande y afirma que Rodríguez Campomanes "... lo aprovechó muchísimo y

---

<sup>169</sup>GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Los viajeros de la ilustración. Op. cit. pp. 74.

<sup>170</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. IX.

<sup>171</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. X.

<sup>172</sup>CARANDE, Ramón: Siete estudios de Historia de España. Ed. Ariel. Barcelona, 1971. pp. 159.

<sup>173</sup>SARRAILH, Jean: La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Op. cit. pp. 525.

tomó de él varios de sus temas esenciales."

Según Rodríguez Campomanes, Ward llega a España perfectamente instruído y con conocimiento de idiomas; aquí se dedica a estudiar la forma de ser útil a su país de adopción y en 1750 publica, en Valencia, su "Obra Pía"<sup>174</sup>, donde propone que "un sujeto propio para ese encargo diese la vuelta a los principales países de Europa, para ver y aprender en cada país lo mejor que se haya establecido en la materia que tratamos..." Esta insinuación, en opinión de Sempere y Guarinos, y los deseos reformistas de Fernando VI, motivan que se le encargue a Ward la realización de dicho viaje.

Así pues, Bernardo Ward consiguió del monarca la encomienda de la tarea viajera que él deseaba realizar. La orden del monarca es explícita ya que debe viajar por diferentes países de Europa "... a fin de que cotejando los adelantamientos de otras naciones en la agricultura, artes y comercio, propusiese los medios para perfeccionar en España la industria..."

Uno de los objetivos de Ward, después de analizar diversos comportamientos del exterior, era la creación de una Junta de Mejoras, formada por individuos con talento, ilustración celo y capacidad que fueran capaces de enseñar nuevas técnicas a la atrasada economía española. Esta idea no representaba ninguna novedad en Europa: Suecia, Toscana, Francia, Gran Bretaña, tenían

---

<sup>174</sup>WARD, Bernardo: Obra Pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España. Valencia, Viuda de Gerónimo Conejos, 1750.

academias destinadas a perfeccionar la Agricultura<sup>175</sup>.

Ward emprende viaje en julio de 1750 y regresa a España en 1754. En este período de tiempo conoce Inglaterra, Francia, Suiza, Flandes, Sajonia, Hannover, Suecia, Noruega, Hungría, Lituania y Moscovia<sup>176</sup>. Según cuenta Rodríguez Campomanes en su "Noticia al lector", prólogo de la primera edición del "Proyecto Económico", el éxito acompañó a Ward en su empresa ya que adquirió un claro conocimiento de los medios que las naciones más industriosas de Europa ponían en práctica y, además: "... De esta progresión económica dedujo el principio general de la pública felicidad de animar el trabajo y favorecer la salida de géneros naturales o industriales de un País, removiendo los obstáculos, o los impuestos, que pudiesen retardar en España tan importante progresión, subrogando equivalentes."

A su regreso a España, y aunque existen discrepancias en cuanto a la fecha de su nombramiento, se le designa ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda<sup>177</sup> y se le encarga, al mismo tiempo, la superintendencia de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso. Según añade Rodríguez Campomanes en su 'Noticia

---

<sup>175</sup>CARANDE, Ramón: Siete estudios de Historia de España. Op. cit. pp. 159.

<sup>176</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XI-XII.

<sup>177</sup>Mientras que Rodríguez Campomanes y Sempere y Guarinos opinan que la fecha de su nombramiento es inmediata al regreso de su viaje, Callahan (que sigue la Historia de la Real y General Junta de Comercio de Larruga) indica 1756 como fecha del nombramiento. Vid. 'A Note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814', en: The Economic History Review. diciembre de 1968. pp. 523.

al lector': "... en el año de 1756 se le dieron los honores del tribunal de la Contaduría mayor, sin que perdiese de vista su estudio en las materias económicas."

Ward concluye el "Proyecto Económico" en 1762 quedando preparado para su edición ya casi totalmente estructurado. A pesar de todo, la primera edición no se realizará hasta 1779, después de la muerte del político hispano-irlandés.

El propio Ward era consciente, a pesar de su terminación, de que la obra no estaba totalmente cerrada ya que en cualquier momento se podrían abordar y tratar de dar solución a aquellas cuestiones latentes en la España de mediados del siglo XVIII. El profesor Carrera Pujal<sup>178</sup> lo señala acertadamente cuando afirma: "... En algunos pasajes de su obra hizo observar que sólo enumeraba las cuestiones que trataba, dejando su examen más minucioso para otra obra que tenía meditada, pero que nunca debió escribir."

El retraso en la aparición de la obra de Bernardo Ward supuso que, por mucho tiempo, se le considerase como un plagiaro del estudio, también inédito, de José del Campillo y Cossío<sup>179</sup>,

---

<sup>178</sup>CARRERA PUJAL, Jaime: Historia de la economía española. Barcelona, 1945. Tomo III. pp. 399.

<sup>179</sup>SEMPERE Y GUARINOS: Op. cit. Habla de Campillo en la pp. 88 de su vol. I cuando afirma: "... **Estas mismas máximas** [se refiere a diversas Advertencias para la Reforma de la Jurisprudencia Española] **se ven esparcidas en las dos obras de Don Joseph del Campillo: Lo que hay de mas y de menos en España y España despierta, escritas en 1741.**

Vuelve a citar Sempere y Guarinos a Campillo en su vol. II tomo IV. pp. 154, de la misma obra: "... **El Señor Campillo**



"Nuevo Sistema"<sup>180</sup>. Así, desde el siglo XVIII, con Peñaranda y Castañeda<sup>181</sup>, y más tarde con Miguel Artola<sup>182</sup>, Earl J. Hamilton<sup>183</sup>, Luis Sánchez Agesta<sup>184</sup>, Jean Sarrailh<sup>185</sup>, Richard Herr<sup>186</sup> y de forma matizada Antonio Elorza<sup>187</sup> y Martínez Cachero<sup>188</sup>, la historiografía ha señalado a Bernardo Ward como un simple amigo de lo ajeno en el plano intelectual. Y aunque contemporáneos de

---

**trató de ellos** [se trata de la denuncia efectuada por algunos historiadores extranjeros, como Robertson o Raynal, sobre sus comportamientos en la conquista del Nuevo Mundo] **con mucha individualidad en su obra titulada Nuevo sistema de gobierno económico de América, escrita en 1743.**

<sup>180</sup>CAMPILLO Y COSSIO, Joseph: Nuevo sistema para el gobierno económico para la América, con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España, y remedio universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses. Madrid, Cano, 1789.

<sup>181</sup>PEÑARANDA Y CASTAÑEDA: Resolución universal sobre el sistema económico y político más conveniente a España. Demostración de su gobierno y medios más adecuados para su perpetua felicidad. Creación permanente de fondos auxiliares, con utilidad de todo el cuerpo nacional. Reglas e instrucciones oportunas para su establecimiento y perfección. Madrid, 1789. pp. 5-6.

<sup>182</sup>ARTOLA, Miguel, 'Campillo y las reformas de Carlos III', en: Revista de Indias. Madrid, 1952. pp. 685-714.

<sup>183</sup>HAMILTON, Earl J.: El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica. Madrid, 1948. pp. 224-225.

<sup>184</sup>SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953. pp. 308-309.

<sup>185</sup>SARRAILH, Jean: **La España ilustrada de la segunda mitad del XVIII.** Op. cit. pp. 42.

<sup>186</sup>HERR, Richard: España y la revolución del siglo XVIII. Ed. Aguilar. Madrid, 1964. pp. 42.

<sup>187</sup>ELORZA, Antonio, 'Estudio preliminar', en: Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. Estudios de historia social, económica y demográfica de España. Madrid, 1969. pp. 15.

<sup>188</sup>MARTINEZ CACHERO: Economistas y hacendistas asturianos. Gijón, 1976. pp. 38-41.

Campillo y Ward como Sempere y Guarinos y el mismo Jovellanos no repararon en las similitudes de ambos manuscritos, lo que sí parece evidente es que el problema levantó bastante tinta y todos los autores, casi repitiéndose unos a otros, están de acuerdo en que Ward plagia a Campillo al menos en la segunda parte de su "Proyecto Económico". Plagio del que unos culpan al propio Ward y otros a Rodríguez Campomanes, su prologuista y editor.

Juan Luis Castellano Castellano, que no parece tener tan claro el plagio de Ward y que duda, como Elorza, de la paternidad de Campillo sobre su obra "Nuevo sistema", afirma que los escritos de Bernardo Ward representan un nuevo tratamiento del problema<sup>189</sup>: "... Ward utiliza muchos elementos de Campillo, sobre todo en la segunda parte, pero da a ellos un significado muy distinto, no sólo porque en casos concretos rompa con una sola frase todo el planteamiento de Campillo -ésto es lo de menos-, sino también porque se sirve de todos estos elementos para elaborar, ampliándolos y transformándolos, una concepción económica muy distinta de la de Campillo (...) que nunca pensó en una teoría eternista, ni en unas condiciones históricas eternas (...) Jamás puede encontrarse en Ward la importancia concedida a la moral por Campillo en el terreno de la economía, ni la visión demasiado arcaica de los baluartes, ni la excesiva autarquía, ni la visión simplista de la ociosidad de los españoles, ni el enfoque sobre la población de Campillo (...) jamás hubiese hablado Ward de la **lastimosa presente Constitución de España** (...) El hecho de que sea imposible mantener la

---

<sup>189</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XXI-XXIII.

comparación entre Campillo y Ward en este terreno no desmerece la labor del célebre ministro de Felipe V<sup>190</sup>, simplemente marca la diferencia. Así, por ejemplo, la visión que tiene Ward de la agricultura en el conjunto de la nación es mucho más actual, valga la expresión, que la que posee Campillo, aunque en éste hay elementos **modernos** apenas tocados por Ward, tales como la visión del subarriendo o la de una cierta desamortización."

El "Proyecto Económico" viene precedido de un 'Discurso' sobre las ventajas y atrasos de España. Los atrasos, debidos a la decadencia alcanzada por España durante el reinado de los tres últimos reyes de la casa de Austria, proceden de los vicios introducidos en el gobierno, cuya reforma, aunque difícil, Bernardo Ward no considera imposible de conseguir. Es hacia esta reforma a la que se dirige el "Proyecto económico" que, como el mismo Ward confiesa, y aquí tal vez pudiera desvelarse la secular paternidad de plagio que ha pesado sobre su obra, "... no es

---

<sup>190</sup>CAMPILLO y COSSIO, José.

Asturiano de Peñaranda. Nació en 1694 y murió en Madrid en 1744. Estudió en la facultad de Filosofía de la Universidad de Córdoba hasta 1713, en que renunció a tomar las Sagradas Ordenes y pasó a Sevilla como secretario particular del Intendente General de Andalucía. Ingresó en el cuerpo de Contadores de la Armada como oficial. Fue llamado entonces a Madrid y nombrado secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, de donde, sustituyendo al Marqués de Villarias, pasó, en 1741, a ser secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Guerra e Indias, que ocupó hasta su muerte. Fue también consejero de Estado; gobernador de Hacienda y lugarteniente general del infante don Felipe, gran almirante de Castilla. Escribió, además de las obras ya citadas por Sempere y Guarinos: Inspección de las seis secretarías de Estado y calidades de sus Secretarios (1740); Cual de los Capitanes del Mar y la Tierra debe tener más aplicación y estudio para las respectivas funciones de sus cuerpos (1741) y Tratado de los intereses de Europa que se incluye en la Continuación del almacén de frutos literarios inéditos de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Madrid, 1819. tomo VII. pp. 211.

tanto suyo, como de aquellos hombres grandes, que por la superioridad de sus luces, y extensión de su capacidad, y por su acertado manejo han establecido sobre fundamentos sólidos en otras partes la prosperidad de su patria, la gloria de sus príncipes y la grandeza de sus respectivas Repúblicas: reduciéndose toda la parte de su trabajo a la aplicación de las máximas adaptables a nuestro gobierno, genio, clima, leyes y costumbres."

Los principales medios para acometer estas reformas consisten, siguiendo a Sempere y Guarinos<sup>191</sup>, "... en hacer una Visita General del Reino para levantar un mapa político y económico del mismo, señalando con exactitud el estado de la Industria de cada provincia; establecer una hipoteca, o Banco, en que no pueda haber quiebra, y donde todo el que tenga dinero lo pueda imponer con la mayor seguridad al 4%; y todo el que lo necesite para establecimientos útiles halle el que haya menester: formar una Junta de Mejoras, para dirigir todo el Proyecto: adelantar la navegación de rios, canales, riegos, y caminos: fundar Hospicios para criar en el trabajo a los hijos de la gente pobre, y encerrar los vagabundos: abrir las Indias a todos los productos de la península, quitando las Toneladas, y el Palmeo: establecer Correos marítimos: y un medio para hallar fondos, sin gravamen del Real Erario."

---

<sup>191</sup>SEMPERE Y GUARINOS, José: Op. cit. vol. III. tomo IV. pp. 180-181.

El profesor Castellano Castellano<sup>192</sup>, al hablar de la base teórica de Bernardo Ward señala que conocía a los economistas clásicos mercantilistas españoles; también a los economistas ingleses, ya que apunta su teorización sobre lo que Sir William Petty<sup>193</sup> llamaba **Aritmética Política**. Si la influencia de la fisiocracia ha sido señalada por Sarrailh<sup>194</sup> para toda España, Charles Wilson<sup>195</sup> señala estas influencias en Bernardo Ward.

A lo largo del "Proyecto económico" se pueden ver los efectos que recibiera Ward en su periplo, consecuentes con la época que le tocó vivir, ya que en su obra mercantilismo, fisiocracia y liberalismo coexisten en plena y disidente armonía.

El "Proyecto económico" se apoya sobre el eje Población-Poder-Riqueza, como ya antes hemos visto. Para Ward<sup>196</sup>: "... la verdadera riqueza consiste en los productos de la tierra y de la

---

<sup>192</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XXV.

<sup>193</sup> PETTY, William Sir: Economista y estadista inglés (Romsey, 1623-Londres, 1687). Precursor de los autores clásicos. Su obra principal fue "Aritmética política", Londres, 1691.

Es autor también de "Tratado sobre impuestos y contribuciones" (1662), "Anatomía de Irlanda" (1672) y "Un tratado concerniente al dinero" (1682), obras en que realizó importantes aportaciones a la teoría del valor, la política fiscal y la teoría del comercio internacional.

<sup>194</sup>SARRAILH, Jean: **La España ilustrada...** Op. cit. pp. cap. V.

<sup>195</sup>WILSON, Charles, 'El comercio, la Sociedad y el Estado', en: Historia económica de Europa. Madrid, 1977. tomo IV. pp. 794.

<sup>196</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO... Op. cit. pp. 306.

industria de los hombres." Esto es, la producción.

El profesor Castellano Castellano afirma que Ward pretende conseguir una productividad mayor mediante la racionalización del proceso productivo; una racionalización que consistiría, ante todo, en trasplantar a España el modo de producción capitalista en su forma más desarrollada, tal y como lo había visto en los países más avanzados, trasladándolo a la realidad española. A Bernardo Ward le interesa una rápida acumulación de capital que facilite no solo el despegue económico de la nación, sino también la igualdad con países que consideraba más avanzados e, incluso, el adelantamiento de éstos. Para favorecer esta acumulación rápida de capital Ward intentará valerse del Estado, pero sobre todo de una mayor y más sabia explotación de la fuerza de trabajo.

El ministro de Fernando VII, José Canga Arguelles<sup>197</sup>, citando un pasaje del Proyecto económico, de Bernardo Ward "...quería que para la imposición de los tributos se tuviera presente la diferencia de las clases de vasallos y la diferente calidad de objetos. En tiempos pasados se han discurrido varios temperamentos para conservar al clero su inmunidad y á la nobleza sus preeminencias, y ha venido a cargar casi todo sobre el estado llano. Todos los vasallos tienen la obligación de concurrir a la defensa del estado, a mantener el poder del soberano, la justicia y la política que conservan a cada uno la hacienda y la vida; y cada uno debe contribuir á proporción de lo que tiene que ganar

---

<sup>197</sup> CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Op. cit. tomo II pp. 537-538.

ó que perder"; elabora unas conclusiones que indican claramente el avanzado pensamiento economicista de Ward: "De estos pasages se deduce: primero, que los tributos se deben al príncipe para mantener el decoro de su persona, y la seguridad e independencia del estado: segundo, que los sacrificios pecuniarios tienen un límite, fijo en las necesidades de este y en la riqueza del pueblo: tercero, que las contribuciones deben seguir la razón directa de las necesidades verdaderas: cuarto, que su número debe reducirse al mínimo posible: quinto, que la utilidad del erario no consiste en el peso excesivo de los tributos, sino en que se concilien con la fuerza del contribuyente. El rendimiento de los impuestos sigue la razón inversa de su gravedad; y en esta materia cuatro veces cuatro no suelen producir diez y seis, sino uno. Esto se ha experimentado en Granada, en donde habiendo bajado la cosecha de la seda desde el siglo XVI al XVIII en razón de 100 á 8, la disminución del valor de los excesivos recargos impuestos a ella, siguió la proporción de 10 a 0.

Sexto, deben establecerse las contribuciones bajo reglas que lejos de destruir, fomenten los manantiales de la riqueza pública; ciñéndose la ciencia de gobierno en la materia "a unir, como aconsejaba Gándara, el interés del soberano y del vasallo, haciendo que el segundo vaya delante, sin lo cual no puede adelnatar el primero: séptimo, no deben recaer sobre la clase indigente, defecto propio de las capitaciones: octavo, se han de derramar sobre la riqueza, en razón de lo que cada cual poseyere, y de las ventajas mayores o menores que sacare de la sociedad: noveno, convendrá escoger el medio que fuere menos costoso de recaudar, economizando el número de recaudadores, y siguiendo la

máxima de que **entre la suma total que paga el pueblo, y la que entrare en las arcas reales, haya la menor diferencia .**

Décimo, las contribuciones deben imponerse sobre los fondos que producen las riquezas: máxima que conocieron nuestros mayores cuando en las Cortes de Madrid de 1433 decretaron, **que cualesquiera personas que tuvieren sus bienes en cualesquiera ciudades, é villas, é lugares; que pechen é paguen por los tales bienes todos los pechos é pedidos:** undécimo, deben distribuirse entre todos los individuos, en cuotas proporcionadas a las facultades de cada uno; porque como decían las Cortes de Córdoba de 1445, **gran cargo de conciencia** sería dar lugar a que haya de pagar tanta cuantía un lugar de 100 vecinos como otro de 1000; y porque **siendo un peso,** importa que se cargue en los hombros **de todos,** para que se lleve a gusto, como lo aconseja el Dr. Sancho Moncada; y duodécimo, la cuota individual no debe exceder del 5 por ciento, según unos economistas, y del 10 por ciento, según otros, cobrados de los haberes del contribuyente (...). La multitud de impuestos indirectos es un azote desolador para el pueblo, porque paga de cien modos diversos, una cantidad que satisfecha de una sola vez le evitaría vejaciones y miserias; y para el soberano, porque tienen que sacrificar la tercera ó la cuarta parte de las contribuciones á las manos recaudadoras. Los impuestos son como las sangrías: si cortamos nuestros miembros despedazaremos el cuerpo, sin sacar la cantidad de sangre que la picadura de una vena hace salir".

Bernardo Ward, en suma, propugna, de forma matizada, la



libertad comercial<sup>198</sup> inexistente en la España de su tiempo: "... De todos los medios del comercio, ninguno es más eficaz ni más equitativo que la libre concurrencia de compradores y vendedores; ella es enemiga de todo monopolio y tiranía, deja libre carrera a la industria y al talento, da la preferencia al mérito y forma un equilibrio igualmente favorable a todos; su influjo sería universal, si no se hallase limitado por el derecho que tiene cada Estado de franquear a los suyos y negar a los extraños el beneficio de su comercio."

La importancia económica de la obra de Ward sobre los viajeros españoles de la España dieciochesca fue muy importante ya que al análisis comparado de las diversas realidades conocidas aportaba las teorías discutidas y aplicadas, con mayor o menor fortuna, en diversos países europeos. La situación económica de la España del XVIII, directamente influenciada por lo acaecido en la centuria anterior, presentaba ante los ojos de Ward, y demás ilustrados de la época, un panorama más o menos parecido al que desarrollamos a continuación y que era la premisa de la que debían partir los reformistas de los equipos ministeriales para intentar cambiar una realidad que cada vez era mejor percibida.

---

<sup>198</sup>WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO... Op. cit. pp. 155.

Antecedentes para la Economía española dieciochesca.

España era, cada vez más, un país en decadencia en el que, como dice el profesor Elliott<sup>199</sup>, la Corona gastaba regularmente mucho más de lo que ingresaba cada año. Los costos de la defensa

---

<sup>199</sup> ELLIOTT, John H. 'Unidad e Imperio, 1500-1800: España y Europa', en: **El mundo hispánico**. ELLIOTT, John (ed.) Ed. Crítica. Singapur, 1991. pp. 52.

imperial eran cada vez mayores y, para colmo, desde aproximadamente el segundo decenio del siglo XVII, la situación política de las colonias había hecho reducir, drásticamente, los cargamentos de plata que se esperaban cada año y que eran absolutamente imprescindibles para la supervivencia económica de la corona española<sup>200</sup>.

El profesor Hamilton<sup>201</sup> afirma que, durante la primer mitad del XVII, la escasez de recursos monetarios de la corona, como resultado inevitable de sus extravagantes proyectos exteriores, condujo a una desordenada inflación del vellón; al mismo tiempo, un gobierno con imperfecto conocimiento de la teoría monetaria luchó seriamente para mantener la estabilidad económica, sin demasiado éxito<sup>202</sup>. De ese conflicto entre penuria económica y celo reformador, nació una interminable sucesión de medidas inflacionarias y deflacionarias que perturbaron sobremanera la vida económica y que, además, contribuyeron de forma apreciable a la decadencia de España.

El profesor Cipolla<sup>203</sup> afirma que la decadencia de España en

---

<sup>200</sup>ELLIOTT, John H.: España y su mundo. 1500-1700. Alianza Ed. Madrid, 1990.

ELLIOTT, John H.: El viejo mundo y el nuevo. 1492-1650. Alianza Ed. Madrid, 1972.

<sup>201</sup>HAMILTON, Earl J.: El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650. Ariel Historia. Barcelona, 1975. pp. 19.

<sup>202</sup>DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. pp. 85.

<sup>203</sup>CIPOLLA, Carlo M.: Historia económica de la Europa preindustrial. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid,

el siglo XVII no es difícil de entender. El hecho fundamental es que, sustancialmente, España nunca se había desarrollado.

Desde 1545 la industria española consideraba imposible proporcionar antes de seis años todas las mercancías pedidas por los comerciantes de Cartagena de Indias, Porto Belo y Veracruz. Ante tal situación, los exportadores pronto se vieron obligados a recurrir a productores extranjeros, a los que prestaban su nombre para poder eludir la ley que prohibía a las colonias todo tráfico con quienes no fueran españoles. Cita también el profesor Cipolla que en 1578 España dependía en gran medida de Francia para las importaciones de cereales, telas, paños, papel, libros, objetos de carpintería y otros que reexportaban luego en gran parte a las colonias americanas. Cuando en 1659, con la Paz de los Pirineos, Francia obtuvo poder para introducir libremente en Cataluña todo tipo de productos, y que pocos años después, en 1667, Inglaterra consiguiera abrir las fronteras españolas a sus productos, la demanda efectiva española, alimentada por el metal americano, acabó por estimular el desarrollo económico de Holanda, Inglaterra y otros países europeos.

En el curso del siglo XVII la afluencia del metal precioso de América disminuyó de una forma drástica. En parte, por la disminución de la producción minera y, en parte, porque las colonias se hacían cada vez más independientes, produciendo ellas mismas lo que antes importaban de España.

El profesor Cipolla termina su lúcido análisis de la decadencia económica de España de la forma siguiente: "... La España del siglo XVII careció de empresarios y artesanos, pero tuvo superabundancia de burócratas, curas, poetastros, mendigos y bandidos. Y el país se hundió en una trágica decadencia".

John H. Elliott<sup>204</sup> confirma esta impresión de Cipolla cuando subraya: "... Parece poco probable que el relato de la **decadencia de España** pueda alterar en lo esencial la versión, generalmente aceptada, de la historia de España en el siglo XVII, porque las cartas son siempre las mismas, por mucho que las barajemos: mano muerta y vagancia, ineptitud en el Gobierno y un desprecio que todo lo invade hacia la dura realidad de la vida económica...".

Fray Juan Martínez, en sus "Discursos teológicos y políticos"<sup>205</sup>, impresos en Alcalá de Henares en 1664, nos da algunos detalles sobre el mal negocio que era la agricultura castellana: "Todo el año antecedente a la siembra están sus tierras en barbecho; las labran y no las sacan fruto...".

La interesante descripción que realizara fray Juan Martínez de los problemas que tiene que solventar el labrador después de haber recogido la cosecha y comenzado a pagar impuestos, gastos y jornales es bien significativa de la realidad agraria de la

---

<sup>204</sup>ELLIOTT, John H., 'La decadencia de España', en CIPOLLA, Carlo M.: La decadencia económica de los imperios. Alianza Universidad. Madrid, 1973. pp. 129-157.

<sup>205</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Universidad de Granada. Granada, 1987. pp. 211-223.

Castilla de mediados del siglo XVII<sup>206</sup>: " ... se sacan del montón los diezmos y las primicias, que es de cada quince fanegas media colmada; la cual pagan todos los que llegan a coger quince fanegas, y se paga en toda tres especies de trigo, cebada y centeno. También se pagan los celemines de Santiago, que son cuatro llegando a coger diez fanegas. Y esta paga se hace sólo de trigo. También se hacen en la era las limosnas a las Ordenes mendicantes, y a los hospitales y demás obras pías, y las rentas a los dueños de las heredades. También se consideran las fanegas con que se hizo la siembra. Luego se saca el pegujar de los moços de la labor; porque se concertan que les ha de dar el amo de toda la cosecha lo que corresponda a dos o tres fanegas como si el mismo criado las hubiera sembrado. Deste montón paga el labrador las rentas de los dueños de las heredades todos los conciertos que tiene hechos con los oficiales que hacen los aperos de la labor: el herrero, el carretero, el herrador que le hierra y cura las mulas, hasta el barbero y médico, porque todos estos oficios están concertados a pagar en grano (porque el labrador nunca tiene dinero. Ultimamente de este montón paga todas sus deudas contraídas en los años antecedentes), y se viste él y su familia hasta otro agosto. Y viene a sacar de tan inmenso trabajo sólo el haberse sustentado, sin aumentos ni medras de mayores fortunas".

El profesor Palacio Attard<sup>207</sup> apunta a las continuas guerras

---

<sup>206</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Op. cit. pp. 211-223

<sup>207</sup> PALACIO ATTARD, Vicente: La España del siglo XVII. Ed. Rialp. Madrid, 1987. pp. 65.

sostenidas por España durante este siglo XVII como una de las principales causas de la decadencia española, por la propia confrontación bélica y por el desabastecimiento que la leva de campesinos supuso para el campo español: "... Desde Vervins (en 1598) hasta Rijswijck (en 1697) ochenta años y más estuvo España en guerra durante aquella centuria. Un país ya empobrecido al finalizar el anterior siglo, ¿cómo iba a salir de tan incesante desgaste?. Las guerras nos condujeron a la ruina económica y material...".

Durante la segunda mitad del siglo XVIII un equipo de gobernantes reformistas trabajó para cambiar este sentido negativo de la realidad nacional. España podía y debía ser un país rico. Desde el poder real se realizó una decidida política de incorporación a Europa, consiguiendo en política exterior, junto a una nueva presencia en el Mediterráneo, mantener la integridad de los territorios americanos cuyo inmenso valor para la Monarquía española expresara Montesquieu con frase lapidaria: "...Las Indias y España son propiamente dos potencias bajo un mismo señor, pero las Indias son la principal y España no es más que la accesoria"<sup>208</sup>.

Casi al unísono de la puesta en práctica de esta estrategia exterior, una política centralista y unitaria, como nunca la había habido en España, junto a un buen equipo de gobernantes ilustrados, constituyó la realidad de España como nación. Y todo

---

<sup>208</sup>DIEZ DEL CORRAL, Luis: La Monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt. Madrid, 1976. pp. 473.

ésto, muy a pesar de la vieja burocracia y de sus partidarios en las Universidades<sup>209</sup>.

Las principales medidas adoptadas al comienzo del siglo XVIII y del reinado de Felipe V lo fueron de los que el profesor Vicens Vives<sup>210</sup> llama **medidas de uniformidad política**; a consecuencia de la guerra de Sucesión fueron suprimidos sucesivamente los privilegios políticos y los fueros que tenían las regiones mediterráneas: Valencia, en 1707; Aragón, en 1711; Cataluña, en 1716, por el decreto de Nueva Planta; Mallorca, en 1715; y Menorca en 1782, cuando fue reconquistada por las tropas españolas de manos de los ingleses. Únicamente quedaron fuera de esta política unificadora las Vascongadas y Navarra, que mantuvieron el importantísimo privilegio de constituir un cuerpo aislado en el seno financiero de la monarquía absolutista de los Borbones.

Otras importantes medidas se centraron en lo que Jaime Vicens Vives<sup>211</sup> llama **uniformidad administrativa**. Los Austrias habían gobernado con un sistema de consejos. A partir de 1714 los Borbones establecen los ministerios. Por vez primera en la historia de la administración española hubo personas especializadas y responsables directamente ante el monarca.

---

<sup>209</sup> ELLIOTT, John H.: **El mundo hispánico**. Op. cit. pp. 55.

<sup>210</sup> VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 433

<sup>211</sup> VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 434



En cuanto a la **administración regional**, el profesor Vicens Vives<sup>212</sup> señala que también se procuró que fuera uniforme, teniendo en cuenta los precedentes existentes en Francia y el propio desarrollo de la administración colonial en América. Se pueden distinguir dos etapas en la aplicación de esta nueva administración regional: en una primera, el país se divide a base de reinos administrados por un capitán general y una audiencia. La segunda, a partir de 1749, contempla la existencia de una estructura más flexible, por debajo de la anterior, basada en la de los **intendentes**, imitada de Francia; la misión principal de estos intendentes era fomentar la economía de sus respectivas demarcaciones territoriales.

#### Rasgos demográficos de la España del XVIII.

Un rasgo importante de la demografía española del siglo XVIII era el predominio casi total del campo sobre la ciudad. Solamente dos ciudades sobrepasaban los 100.000 habitantes: Madrid, que alcanzó los 167.607 h. en 1797; y Barcelona, que llegó a los 115.000 h. en el mismo año. A poca distancia de las dos grandes capitales, se situaban Valencia, Granada y Sevilla, capitales de provincias agrarias en fase expansiva de la producción. Seguían a éstas Cádiz, con 70.000 h., y Málaga y Zaragoza con 50.000 h. Las históricas ciudades castellanas, como

---

<sup>212</sup> VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 434

Valladolid, Burgos o Salamanca, estaban en franco declive y no existían ciudades importantes en el norte: a fines del XVIII, Bilbao no tenía más de 12.000 h., Vigo y Gijón, sólo 6.000 h., y Santander solamente 2.000 h.<sup>213</sup>

La España del siglo XVIII, pues, era un país rural casi en un 80%, tanto desde el punto de vista económico como demográfico, y que necesitaba imperiosamente el aumento del número de sus habitantes; ésto fué considerado por los políticos como pieza básica de toda política de progreso. El conde de Floridablanca, impulsor en 1787 del censo de población considerado más fiable de los que se llevaron a cabo durante la segunda mitad de la centuria y un exponente más de la política interior reformista llevada a cabo por José Moñino<sup>214</sup>, afirmaba que el objetivo de ese gran esfuerzo estadístico era "calcular la fuerza interior del Estado". El deseo de conocer el número de habitantes y poner ese dato en relación con la realidad económica fué el tema central de numerosos escritos económicos y políticos del siglo XVIII.

Durante la primera mitad del setecientos estaba extendida la idea de que el país se hallaba escasamente poblado. Juan Amor de Soria<sup>215</sup> consideraba, en 1741, que la falta de gentes era la peor de todas las enfermedades que pudieran aquejar a España, y

---

<sup>213</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **La sociedad española en el siglo XVIII**. op. cit. pp. 74.

<sup>214</sup>HERNANDEZ FRANCO, Juan: Op. cit. pp. 351-549.

<sup>215</sup>AMOR DE SORIA, Juan: Enfermedad crónica y peligrosa de los reinos de España y de Indias. Madrid, 1741.

José del Campillo y Cossío<sup>216</sup>, ministro de Felipe V entre 1741 y 1743, veía como causas de la despoblación de España el elevado número de eclesiásticos existentes y la continua emigración a América. Estaba muy difundida la creencia de que el número de españoles era muy inferior en la época a los habitantes con que contaba el país en los siglos XV o XVI.

José Cadalso, al escribir en 1775 sus "Cartas Marruecas"<sup>217</sup>, explicaba en su carta IV: "... La decadencia de tu patria en este siglo es capaz de demostración con todo el rigor geométrico. ¿Hablas de población?. Tiene diez millones escasos de almas, mitad del número de vasallos españoles que contaba Fernando el Católico. Esta disminución es evidente. Veo algunas casas nuevas en Madrid, y tal cual ciudad grande; pero sal por esas provincias y verás a lo menos dos terceras partes de casas caídas, sin esperanza de que una sola pueda algún día levantarse. Ciudad tienes en España que contó algún día quince mil familias, reducidas hoy a ochocientas...".

El profesor Harrison<sup>218</sup> señala, no obstante, que a pesar del pesimismo circulante en las esferas intelectuales de la época, parecía razonable pensar que la población española aumentó

---

<sup>216</sup>CAMPILLO Y COSSIO, Joseph: Nuevo sistema del gobierno económico para la América, con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España, y remedios universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses. Madrid, Cano, 1789.

<sup>217</sup>CADALSO, José: Cartas marruecas. Castalia didáctica. Madrid, 1987. pp. 60.

<sup>218</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Ed. Vicens-Vives. Barcelona, 1991. pp. 2

durante el siglo XVIII alrededor de un 50%. Este crecimiento español andaría muy cerca de la media europea aunque por bajo de la media de Inglaterra y Francia<sup>219</sup>.

Incrementar el número de habitantes, conocer la dimensión de ese crecimiento para poder valorar el acierto o no de la política seguida, y vincular el mayor número de hombres a la capacidad productiva, son directrices básicas de la política dieciochesca. El ilustrado Jaume Caresmar<sup>220</sup> afirmaba que: "... el número de hombres crece a expensas y proporción de la felicidad pública". Caresmar establecía una relación directa entre crecimiento demográfico y desarrollo económico que Rodríguez Campomanes, en su "Discurso sobre el fomento de la industria popular", de 1773, había matizado al distinguir entre número de activos e inactivos: "... Debe medirse el valor de la población, más que por el número de habitantes, con atención a la industria de cada uno y a los que viven aplicados u ociosos".

Este interés por el conocimiento del número de hombres y, posteriormente, de la estructura demográfica de la población, general a todos los gobiernos del siglo XVIII, posibilitó la realización de recuentos de población, cuya calidad estadística, como veremos más adelante, fué siendo progresivamente mayor conforme la maquinaria burocrática borbónica se hacía más eficaz y era menor la hostilidad o desconfianza hacia la Hacienda

---

<sup>219</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **La sociedad española en el siglo XVIII**. Madrid, 1955. pp. 69-75.

<sup>220</sup> CARESMAR, Jaume: Discurso sobre Agricultura, Comercio e Industria. Barcelona, 1780.

Pública.

Junto a **vecindarios** y **censos**, los registros parroquiales constituyen una fuente de información demográfica esencial, aunque limitada al nivel local. Las anotaciones de bautismos, confirmaciones, desposorios y defunciones se enriquecieron y sistematizaron a lo largo del XVIII, aunque siguió estando generalizada la falta de inscripción de párvulos fallecidos<sup>221</sup>, y es habitual encontrar una nula diferencia entre las distintas edades de las personas a las que se da sepultura.

Las diversas disposiciones legales que, a partir de 1772, socavaron la antigua organización corporativa del trabajo, al permitirse el establecimiento de extranjeros en el reino y liberalizarse el ejercicio profesional<sup>222</sup>, ayudaron a consolidar una coyuntura más propicia al desenvolvimiento de las familias. El fomento y la protección del estado matrimonial era una de las obsesiones de la época; cosa lógica si se tiene en cuenta el descenso demográfico sufrido en España durante la centuria anterior.

---

<sup>221</sup>FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALES, Alberto y DEROZIER, Albert: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833). Historia de España Labor. Dirigida por TUÑÓN DE LARA, Manuel. Ed. Labor. Barcelona, 1988. pp. 22.

<sup>222</sup>RUMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión social en España. Cofradías-Hermandades-Montepíos. Madrid, 1944. pp. 330.

En un régimen demográfico antiguo, las instituciones, las costumbres y la propia organización familiar favorecían una alta natalidad que pudiera mitigar los efectos de una elevada mortalidad. Pero la natalidad se hallaba condicionada fuertemente por la edad en que la mujer accedía al matrimonio, y por el grado de celibato definitivo existente. En las zonas de baja presión demográfica (Galicia, la fachada Atlántica septentrional, Canarias) la edad de acceso al matrimonio estaba situada por encima de los 23 años de media, mientras que se situaba por debajo en las regiones de alta presión del litoral mediterráneo, dándose la misma situación respecto al celibato definitivo, con porcentajes del 15% de mujeres célibes mayores de 50 años en Galicia y el País Vasco, y del 12% en Asturias; la media se encontraba en un 11% en el conjunto español <sup>223</sup>.

La mortalidad era el parámetro más determinante dentro del ciclo demográfico antiguo. Los estudios de Pérez Moreda<sup>224</sup> han demostrado que la imagen saludable con que es presentado el siglo XVIII debe ser revisada pues no se aprecia, en términos generales, un descenso de la mortalidad respecto a períodos anteriores. Es cierto que se mitigan las mortalidades catastróficas causadas por epidemias de breve duración y un alto índice de letalidad y que la peste deja de afectar a España,

---

<sup>223</sup>ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Historia de España Alfaguara IV. Alianza Universidad. Madrid, 1975. pp. 7-43.

NADAL, Jordi: La población española. (siglos XVI a XX). Ariel Quincenal. Barcelona, 1976. pp. 84-142.

<sup>224</sup>PEREZ MOREDA, Vicente: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX). Madrid, 1980.

después de la última gran epidemia que se extendió desde 1648 a 1654<sup>225</sup>. Pero siguen dándose coyunturas de sobremortalidad, en relación con crisis de subsistencia, o como efecto del embate de enfermedades endémicas o de otros brotes epidémicos.

Varias crisis agrarias incidieron en un incremento de la mortalidad: la de 1704-1711, afectada por la Guerra de Sucesión y por las malas cosechas, siendo 1709 un año en el que, en opinión de Domínguez Ortíz<sup>226</sup> se padeció una hambre terrible en toda España: "... en Andalucía occidental, donde muchos infelices se vieron reducidos a comer raíces y frutos silvestres...". o en Sevilla en donde la catástrofe alcanzó proporciones difíciles de creer si no estuvieran aseveradas por un testigo ocular<sup>227</sup> citado por Domínguez Ortíz<sup>228</sup>: "... Hoy, 4 de marzo, la hogaza de pan a cuatro reales. Por las calles caen muertas de hambre las personas sin que nadie pueda remediarlo (...) Las personas parecen esqueletos, habiéndose llegado al extremo de guisarse públicamente, en la Plaza del Pan, alverjones que se venden a los pobres hambrientos (...) Los vecinos que tienen oficio y no encuentran donde trabajar van al campo a coger vinagreras, espinacas, tagarninas y otras porquerías y se las comen. La mucha necesidad en los lugares ha hecho venir a Sevilla innumerables

---

<sup>225</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 1.

<sup>226</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Sociedad y estado en el siglo XVIII español. Ariel Historia. Barcelona, 1976. pp. 29-31.

<sup>227</sup> De las Memorias manuscritas de Aldama, extractadas en su Historia de Sevilla por Guichot, quien hace notar la pasividad del Ayuntamiento.

<sup>228</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Sociedad y Estado...** Op. cit. pp. 30.

hombres, mujeres y niños; pero la ciudad está tan escasa de medios que no hay en qué ganar un real; con que no pudiendo los vecinos sustentarse, menos lo pueden los forasteros. Así caen muertos de hambre por las calles diez o doce cada día...".

La mortalidad se elevó como consecuencia de la violenta crisis agraria del período 1762-1765, que desembocaría en los motines de 1766<sup>229</sup> y las dificultades de fines de los ochenta y las crisis alimentarias de los noventa.

Pero no fueron las crisis de subsistencia las que en mayor grado contribuyeron a mantener elevada la mortalidad. Enfermedades endémicas, como el paludismo, la viruela o el tifus, o enfermedades epidémicas nuevas, como la fiebre amarilla, tuvieron también una gran incidencia<sup>230</sup>.

El paludismo -las llamadas "tercianas"- mantuvo su elevada mortalidad en toda España y, muy especialmente, en las llanuras litorales valencianas<sup>231</sup>. Sólo el uso de la corteza de quina suponía un remedio eficaz contra ella, pero era un específico tan

---

<sup>229</sup>ENCISO RECIO, L.M.; GONZALEZ ENCISO, A.; EGIDO, T.; BARRIO, M. y TORRES, R.: Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808). Historia de España n° 10. Ed. Gredos. Madrid, 1991. pp. 132.

<sup>230</sup>ENCISO RECIO, L.M.; GONZALEZ ENCISO, A.; EGIDO, T.; BARRIO, M. y TORRES, R.: Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808). op. cit. pp. 25.

<sup>231</sup> PESET, Mariano y José Luís: **Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)**. Hora H. Seminarios y ediciones. Madrid, 1972. pp. 39-57.



escaso que Cabarrús<sup>232</sup> propugnó que el gobierno comprara en América toda la quina posible y la distribuyera gratuitamente "a todos los pueblos del reyno".

La viruela se propagó de tal modo en el siglo XVIII, que eran escasos quienes no la hubieran padecido en algún momento de su vida. La polémica sobre la bondad o no de la inoculación como elemento profiláctico fué tan intensa en España como en el resto de Europa, pero la discusión impidió que el gobierno se decidiera por una política inoculadora hasta fines de siglo. El descubrimiento de la vacuna por Jenner<sup>233</sup> en 1796 tendría, por el contrario, una fulgurante recepción en España, y ya en 1803 la monarquía borbónica organizó una expedición, dirigida por el médico alicantino Francisco Xavier Balmis<sup>234</sup>, para propagar la

---

<sup>232</sup>CABARRUS, Conde de: Cartas del conde de Cabarrús al Señor D. Gaspar de Jovellanos sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. Burdeos, 1820. Una nota de la pp. 1 advierte que "estas cartas fueron escritas a fines de 1792 y principios de 1793. Citado por NADAL, Jordi: La población española... Op. cit. pp. 92.

<sup>233</sup>JENNER, Edward (1749-1823). Médico inglés, inventor de la vacuna contra la viruela humana. Observó el hecho de que los ordeñadores que padecían **cow-pox** o vacuna no sufrían la viruela

<sup>234</sup>BALMIS, Francisco Javier de. (Alicante, 1753-Madrid, 1819). Participó como cirujano militar en la expedición de O'Reilly a Argel (1775) y en 1783 marchó a La Habana y México, donde fué cirujano mayor del hospital del Amor de Dios. Fue cirujano de Carlos IV, que hizo preparar una expedición que llevase la vacuna, recién descubierta por Jenner en Inglaterra, a América, devastada por la viruela, siendo el principal problema el modo de llevar el virus en fresco. Solventado el problema, al llevar unos niños que por inoculaciones sucesivas conservarían en vivo el poder inmunizador de la vacuna, Balmis fué designado director de la expedición que partió en 1804 dirigiéndose a Puerto Rico y, desde allí, se repartiría por toda América latina. Después de introducir la vacuna hasta en Texas, Balmis partió hacia Filipinas y China donde introdujo, también, la vacuna. El

vacuna por ultramar<sup>235</sup>, después de escuchar el parecer de una junta médica presidida por el médico y catedrático Antonio de Gimbernat y Arbós, una de las figuras más importantes de la medicina española del siglo XVIII<sup>236</sup>.

El tifus, debido a la falta de higiene en el agua potable y a un tratamiento inadecuado de las aguas residuales, era una enfermedad extendida y muy activa, como también lo eran el sarampión, la tosferina, la difteria, la disentería o la tuberculosis. El desarrollo de prácticas preventivas fué muy reducido, ya que la medicina avanzó muy lentamente y la asistencia hospitalaria era contraproducente, al desconocerse los mecanismos de contagio y carecer, por completo, de medidas antisépticas.

Los avances logrados en el XVIII para mitigar la mortalidad fueron, por tanto, escasos. A fines de la centuria, todavía la mortalidad infantil afectaba a un 25% de los nacidos en el primer año de vida, ocasionada por la falta de higiene, alimentación deficiente o enfermedades, y este porcentaje aumentaba hasta el 35% antes de los siete años, alcanzando porcentajes superiores al 80% en las inclusas donde se depositaban los niños

---

poeta liberal Manuel José Quintana escribió una famosa oda a esta expedición.

<sup>235</sup> BALLESTER, Rosa: 'Repercusiones y significado de la Real Expedición filantrópica de la vacuna': La Ilustración Española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante. Octubre de 1985. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986. pp. 35-51.

<sup>236</sup> NADAL, Jordi: La población española... op. cit. pp. 112.

huérfanos<sup>237</sup>.

La esperanza de vida de sólo 27 años, frente a los 25 años del siglo XVII, señala la modestia de las transformaciones operadas en los mecanismos demográficos en el setecientos español y la pervivencia del ciclo demográfico antiguo, en el que la mortalidad tiene un papel determinante.

La despoblación en España, como consecuencia de la crisis económica<sup>238</sup>; las epidemias de peste<sup>239</sup>; y la expulsión de los moriscos<sup>240</sup>, fué alarmante durante el siglo XVII<sup>241</sup>. Según el profesor Schumpeter<sup>242</sup>: "... Los economistas se pusieron a tono con los humores de la época. Con pocas excepciones se mostraron entusiastas de la **popularidad** y del rápido aumento demográfico;

---

<sup>237</sup> ENCISO, GONZALEZ, EGIDO, BARRIO y TORRES: **Los Borbones en el siglo XVIII...** Op. cit. pp. 26.

<sup>238</sup> ANES, Gonzalo: Las crisis agrarias en la España moderna. Taurus Ed. Madrid, 1970 pp. 129-135.

<sup>239</sup> PESET, Mariano y José Luis: **Muerte en España (oilítica y sociedad entre la peste y el cólera)**. Op. cit.

<sup>240</sup> LEA, Henry Charles: Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión. Estudio preliminar de BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, Rafael. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante, 1990.

LAPEYRE, Henri: Geografía de la España morisca. Història i Societat. Diputació Provincial de València. València, 1986.

HALPERIN DONGHI, Tulio: Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia. Instituto Alfons el Magnànim. Diputació de València. València, 1980.

<sup>241</sup> NADAL, Jordi: La población española (siglos XVI a XX). Ariel Quincenal. Barcelona, 1976. pp. 37-80.

<sup>242</sup> SCHUMPETER, Joseph A.: Historia del análisis económico. Barcelona, 1971. pp. 252-258.

es un hecho que hasta mediados del siglo XVIII la unanimidad de los economistas en esta actitud poblacionista ha sido tan plena como la que más. Una población numerosa y creciente se consideró **síntoma** principal de la riqueza; era la causa principal de la riqueza; era la riqueza misma, el activo más sólido de una nación... El complemento analítico de la actitud poblacionista se reduce a una proposición: **en las condiciones entonces dadas**, el aumento de la población multiplicaría la **renta per cápita**...".

La veracidad o falsedad de esta premisa schumpeteriana aplicada a la situación española del siglo XVIII viene matizada por la concepción del término **crecimiento**, ya que éste puede ser entendido en términos absolutos o en términos de poder, como decía Bernardo Ward<sup>243</sup> en su "Proyecto Económico": "... La población se aumenta de diferentes modos físicos y políticos: se aumenta físicamente cuando se acrece el número de individuos, se aumenta políticamente cuando de un hombre que no trabaja, ni da utilidad alguna a la república, se hace un vasallo útil inclinándolo a la industria (...) porque un millón de holgazanes, vagabundos y mendigos de profesión, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado (...) Tenemos la gran ventaja de poder aumentar en el concepto político el número de naturales de España hasta dos o tres millones más; y ésta es la operación más grande y la conquista más ventajosa que puede hacer el monarca de las Españas...".

Y si el siglo XVII mostró un claro retroceso demográfico,

---

<sup>243</sup>WARD, Bernardo: **Proyecto económico**. Op. cit. pp. 58.

el siglo XVIII señaló, como ya hemos visto, el comienzo de una imparable línea ascendente. El primer recuento general efectuado en el siglo se llevó a cabo entre 1712 y 1717 con objeto de repartir las cargas fiscales producidas en la Guerra de Sucesión. Es conocido como **Vecindario de Campoflorido** por haber sido dirigido en sus inicios por el marqués de Campoflorido, responsable de la administración de la Hacienda. Su carácter fiscal, la coyuntura postbélica, el todavía poco eficaz aparato administrativo, y el quedar el recuento restringido a vecinos pecheros, hacen que sus resultados sean poco dignos de confianza. A los pocos años de su realización, Jerónimo de Ustáriz<sup>244</sup> consideró que el nivel de ocultación estaba en torno al 25%, y que tras la adición de ese porcentaje debía aplicarse el coeficiente 5 para la conversión de la cifra de vecinos en habitantes. Tras estas correcciones, el mercantilista Ustáriz<sup>245</sup> calculaba la población española en torno a los 7'5 millones de habitantes<sup>246</sup>. Estudios recientes de Francisco Bustelo<sup>247</sup> y del demógrafo italiano Livi-Bacci<sup>248</sup> han estimado un porcentaje de ocultación algo superior al calculado por Ustáriz, situando el total de la población española en 8 millones de personas, pues

---

<sup>244</sup> NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 86.

<sup>245</sup> USTARIZ, Gerónimo de: Theórica y práctica de Comercio y de Marina. 1724.

<sup>246</sup> ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. op. cit. pp. 22.

<sup>247</sup> BUSTELO, Francisco, 'El Vecindario de Campoflorido y la población española del siglo XVIII', en: Revista de Historia Económica, 4/2, Madrid, 1989. pp. 297-322.

<sup>248</sup> LIVI-BACCI, M., 'Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century', en: Population Studies. n° XXII. Cambridge, 1968. pp. 83-102.

caso de admitir las cifras del "Vecindario" la tasa de crecimiento entre 1717 y 1768, fecha del llamado Censo de Aranda, hubiera superado un inverosímil 1% anual y una esperanza media de vida al nacer de 40 años, cota no alcanzada en España hasta las primeras décadas del siglo XX.

De superior calidad estadística fueron los dos recuentos de población -un **Vecindario** y un **Censo**- que acompañaron la compleja realización del **Catastro** de Ensenada, en 1752. En el interrogatorio de 40 preguntas utilizado por los encuestadores, la n° 21 solicitaba el número de vecinos de cada localidad, dando como resultado la cifra de 6.570.499 almas para los territorios de la Corona de Castilla, cifra cercana a la que había dado Campomanes, y puesto que según el censo de 1786-1787 ésta representaba los dos tercios del conjunto, tenemos un cómputo total de 9.855.749 habitantes<sup>249</sup>.

El primer Censo que computaba individuos, atendía a la edad, el sexo y estado civil (excepción hecha de los viudos) y abarcaba todo el ámbito nacional, ofreció un resultado de 6.570.499 habitantes, que extrapolados para las regiones y reinos excluidas del Catastro (Aragón, Valencia, Cataluña, Baleares, Canarias y el País Vasco) y atendiendo al mismo porcentaje que corresponde a Castilla en el censo de Floridablanca (un 70%), la población a mediados de siglo estaría situada en los 9'4 millones de personas, que representaría un incremento del 22% respecto al de

---

<sup>249</sup>FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALEZ, Alberto y DEROZIER, Albert: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833). Op. cit. pp. 18.

1727-1717 si se aceptase como válida la estimación de Ustáriz de 7'5 millones de habitantes<sup>250</sup> . Este fué el Censo que en 1768, siguiendo instrucciones del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se realizó por obispados y arzobispados quedando excluidos del cómputo los pueblos que pertenecían a las jurisdicciones **nullius** <sup>251</sup>.

La falta de confianza en la eficacia de la burocracia civil llevó a encargar su realización a la estructura administrativa de la Iglesia, por lo que sus datos se presentan por diócesis, dificultando las comparaciones con los censos posteriores, cuyas cifras vienen dadas por municipios y corregimientos. Sus resultados globales, estimados en 9'3 millones de habitantes, pecan por defecto, como lo prueba que su total reitera la población calculada para 16 años antes, y por tal motivo es frecuente que los demógrafos prefieran comparar los datos demográficos que ofrece el **Catastro** con los del **Censo** de Floridablanca<sup>252</sup>.

El **Censo** efectuado entre 1786 y 1787 por orden del conde Floridablanca, ha sido tradicionalmente considerado el más fiable de todos los de la centuria, utilizándose su información no sólo a efectos estrictamente demográficos, es decir la distribución

---

<sup>250</sup>ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 24.

<sup>251</sup>ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. op. cit. pp. 24.

<sup>252</sup>BUSTELO, Francisco, 'La población española en la segunda mitad del siglo XVIII', en: Moneda y Crédito. n° 123. Madrid, 1972. pp. 53-104.

de la población por sexo, edad, y estado civil, sino también como fuente para la evaluación de datos económicos o sociales, ya que ofrece cifras de eclesiásticos, número de hospitales, hospicios y casas de reclusión, y una desagregada distribución de la población activa. Sus cifras totales ofrecían poco más de 10'4 millones de habitantes que representa un incremento del 36'52% respecto a la estimación correspondiente al segundo decenio del siglo<sup>253</sup>. Josep Emili Castelló<sup>254</sup> se ha ocupado de la aplicación de este Censo de Floridablanca en las comarcas valencianas. Este **Censo** de Floridablanca pone de manifiesto la tendencia alcista que se estaba produciendo en la población española, ratificada diez años después por el llamado Censo de Godoy.

Este **Censo**, con nombre del valido de Carlos IV, realizado en 1797, ha merecido una suspicacia generalizada que sólo en los últimos años se tiende a paliar. Las dudas, e incluso el rechazo que inspiraba, se basaban en diversas razones, siendo las dos más reiteradas su cifra global de 10.541.221 habitantes<sup>255</sup>, lo que suponía un irrelevante crecimiento de 131.342 habitantes en el período intercensal 1787-1797, y la disminución de unos 200.000 habitantes para Galicia en ese mismo período. Sin embargo, el ritmo de la evolución demográfica española durante el XVIII hace verosímil un crecimiento muy modesto para las dos décadas finales de siglo, y es probable que las crisis demográficas y de

---

<sup>253</sup>ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 24.

<sup>254</sup>CASTELLO TRAVER, Josep-Emili: El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787). Institución Alfonso el Magnánimo. Diputación Provincial de Valencia. Valencia, 1978.

<sup>255</sup>NADAL, Jordi: La población española... Op. cit. pp. 88.



subsistencia que conoció Galicia en ese período produjeran una notable pérdida de efectivos. Pero al margen de especulaciones, el **Censo** de Godoy supone la más acabada contribución del siglo XVIII español a la estadística demográfica, según ha puesto de manifiesto el profesor Pérez Moreda<sup>256</sup> al subrayar la superior calidad de la información que suministra este **Censo** de 1797 sobre cualquier otro recuento hasta la segunda mitad del siglo XIX: la división por edades se hace por intervalos de 10 años hasta la edad de 100, y la población activa es desglosada en 54 oficios para las actividades manufactureras, y en cinco apartados (labradores, arrendatarios, ganaderos, pastores y jornaleros) para el sector agrario, mientras que es suficientemente amplia la relación de actividades profesionales ubicadas en el sector "servicios". En las advertencias preliminares al **Censo** de 1797 se señalaba que los pueblos no habían proporcionado noticias con la exactitud deseable "por creerlas dirigidas a aumentar sus contribuciones"<sup>257</sup>.

Así pues, los siete millones y medio de españoles de 1712-1717 se habían convertido en nueve millones trescientos mil en 1768; en diez millones cuatrocientos mil en 1787 y en diez millones y medio en 1797<sup>258</sup>. En el transcurso del siglo XVIII el aumento de la población española superó los tres millones, iguales al cuarenta por ciento de todos los efectivos en el punto

---

<sup>256</sup> PEREZ MOREDA, Vicente: **La crisis de mortalidad en la España...** Op. cit.

<sup>257</sup> ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 25.

<sup>258</sup> NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 88.

de partida. Como se desprende de estos datos, estos tres millones equivalen a una tasa media anual del 0'42%<sup>259</sup>.

A fines del siglo XVIII, surgieron bastantes opiniones de economistas que advertían de los cambios positivos que habían tenido lugar en los niveles de población, de cosechas, de precios y de circulación monetaria<sup>260</sup>.

Richard Herr<sup>261</sup>, en su obra "España y la revolución del siglo XVIII", significa las dos evoluciones fundamentales en la historia económica y social de España en esta época: una, el aumento demográfico que hemos podido constatar anteriormente; la otra, el alza moderada de los precios, entre 1750 y 1790.

---

<sup>259</sup> NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 89.

<sup>260</sup> ANES, Gonzalo: **El Antiguo Régimen: los Borbones...** Op. cit. pp. 160.

<sup>261</sup> HERR, Richard: **España y la revolución...** Op. cit. pp. 74.

### Del Campo y de la Propiedad agraria

El desarrollo económico de Europa en el siglo XVIII iba transformando una economía agrícola en una economía donde la agricultura comercializada, a escala nacional, adquiría constantemente una mayor importancia y, paralelamente, el comercio interior y el de ultramar, así como el capitalismo industrial.

Un incremento en la producción de productos alimenticios, consecuencia de la puesta en cultivo de nuevas tierras, ocasionó el crecimiento demográfico de una población que, además, era menos vulnerable a enfermedades epidémicas.

Los que resultaron más beneficiados de esta nueva realidad

fueron los propietarios rurales: si cultivaban las tierras por sí mismos pagaban salarios más bajos a un contingente obrero cada vez mayor, mientras que, por otra parte, se beneficiaban de la subida de los precios debida al aumento de la demanda. Y si arrendaban sus tierras, estaban en situación de exigir más por el arriendo. De ahí que esta clase, como apunta el profesor Harrison<sup>262</sup>, pudiera acumular grandes capitales, que luego reinvertiría en la mejora de sus fincas, o financiando la industria y el comercio, al beneficiarse del incremento de los precios, de los provechos y de las rentas.

La población campesina, más que una clase social concreta, era el grupo fundamental que, en cierto modo, incluía la sociedad entera. Incluso la entonces escasa población urbana estaba directamente ligada a la prosperidad del campo: el Clero por los diezmos; la Nobleza y la Burguesía por sus propiedades rústicas; y el Artesano porque la bonanza o no de las cosechas influía determinadamente en la venta de sus productos<sup>263</sup>.

Este mismo panorama era perfectamente trasladable a la mayor parte de los países europeos donde, con una enorme diferencia, la mayor parte de la población vivía de la tierra y donde gran cantidad de gente practicaba la agricultura de subsistencia<sup>264</sup>.

---

<sup>262</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 4

<sup>263</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Sociedad y Estado en el siglo XVIII español. Ariel Historia. Barcelona, 1976. pp. 402.

<sup>264</sup> KELLENBENZ, Hermann: El desarrollo económico de la Europa continental. Col. Historia Económica Mundial. Siglo XXI

Durante la primera mitad del Setecientos, la agricultura conoció una cierta expansión que fué perdiendo impulso a partir de los años sesenta, siendo ya entonces perceptible un cierto cansancio, hasta bloquearse en la década de los ochenta, cuando las malas cosechas se hicieron más frecuentes y surgieron graves problemas de abastecimiento, generalizándose las carestías y las crisis de subsistencia.

Las causas generales de esa evolución pueden resumirse en la falta de flexibilidad del marco productivo; en la pervivencia de sistemas de explotación y de propiedad poco evolucionados; y en la timidez de las medidas reformistas destinadas a corregir las carencias estructurales del agro hispano<sup>265</sup>.

El modelo agrícola español del siglo XVIII se hallaba todavía muy condicionado por la fuerte pervivencia de rasgos tradicionales<sup>266</sup>. Entre ellos destacaban los siguientes:

a) La escasez de capitales, ya que la renta agraria fluía en porcentaje considerable hacia la Iglesia y la nobleza, y una parte sustanciosa de ésta no se transformaba en capital al ser redistribuída en forma de asistencia o gastada en mecenazgo por la Iglesia, o absorbida en gastos no productivos por la

---

Ed. Madrid, 1977. pp. 336.

<sup>265</sup>BERNAL RODRIGUEZ, A. M., 'Las agriculturas de España en el siglo XVIII', en: Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Actas del seminario de Segovia sobre: Agricultura e Ilustración en España (14, 15 y 16 de septiembre de 1988). Madrid, 1989. pp. 11-25.

<sup>266</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia económica y social de España**. Op. cit. pp. 223-261. Vid. 'La renta de los preladados de Castilla en el siglo XVII'.

aristocracia.

b) La poca significativa modificación tecnológica en el utillaje agrario y en los fertilizantes, y la inercia en la práctica de cultivos tradicionales, en los que el barbecho seguía siendo pieza fundamental.

c) Como consecuencia de lo anterior, al quedar muy reducida la posibilidad de lograr un incremento de la producción mediante la intensificación, la única opción posible era la extensiva, mediante la roturación de tierras, en muchos casos marginales.

d) El peso considerable de la propiedad amortizada, que no sólo encarecía el precio de la tierra, sino que condicionaba, en gran medida, el funcionamiento del sistema agrario.

e) La falta de un mercado interior suficientemente articulado ya que, como ha probado fehacientemente el profesor Anes<sup>267</sup>, los precios de la España interior y del litoral mantuvieron fuertes contrastes a lo largo de toda la centuria<sup>268</sup>.

Pese a que estos aspectos tradicionales siguieron actuando decididamente sobre el campo español, una más detallada aproximación a la realidad española del XVIII nos ofrece un mapa agrícola diferenciado en el que, como mínimo, es posible distinguir tres grandes realidades agrarias: la atlántica, la de la España interior, y la mediterránea<sup>269</sup>.

---

<sup>267</sup>ANES, Gonzalo: Las crisis agrarias en la España moderna. Op. cit.

<sup>268</sup> BERNAL RODRIGUEZ, A.M., 'las agriculturas de España en el siglo XVIII', Op. cit. pp. 11-25.

<sup>269</sup>Para estudiar las diferentes agriculturas regionales españolas del XVIII ver Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII. Op. cit. En este volumen se hallan una serie de comunicaciones a este

La investigación sobre la historia económica de la Europa moderna ha mostrado inclinación a concentrarse en los precios y a deducir tendencias a partir de ellos. El modelo resultante de esta premisa, como apunta el profesor Kellenbenz, es el de un crecimiento económico generalizado desde finales del siglo XV hasta principios del XVII, momento en que comienza un período de estancamiento. Desde la década de 1620 parece evidente que se encontraban en recesión las economías de Inglaterra, España y los países italianos<sup>270</sup>.

La característica más llamativa de la posesión de la propiedad agraria en la España del XVII, era el predominio de unidades de producción o muy grandes o muy pequeñas, y la escasez

---

Congreso en el que se analizan, superficialmente, las diversas realidades agrarias de las regiones españolas en el siglo XVIII. Así, MACIAS HERNANDEZ, A., 'La Agricultura de Canarias en el siglo XVIII. Estrategias para una crisis', pp. 25-47. PEREZ PICAZO, María Teresa., 'Crecimiento agrícola y relaciones de mercado en el reino de Murcia durante el siglo XVIII', pp. 47-63. RODRIGUEZ GALDO, María X., 'La agricultura gallega en el siglo XVIII', pp. 63-79. GAMEZ AMIAN, A., '¿Una o varias agriculturas en la Andalucía del siglo XVIII?', pp. 79-99. RUIZ TORRES, Pedro 'La agricultura valenciana en el siglo XVIII', pp. 99-133. MARCOS MORATIN, A., 'El crecimiento agrario castellano del siglo XVIII en el movimiento de larga duración. ¿Mito o realidad?', pp. 133-165. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, José María 'Las agriculturas españolas en el siglo XVIII. Castilla - La Mancha', pp. 165-189. FERRER I ALOS, LL., 'Notas sobre las estructuras agrarias catalanas en el siglo XVIII', pp. 189-213. MOLL BLANES, I., 'Informe sobre Agricultura (Mallorca, 1784)', pp. 213-235. PEREZ SARRION, G., 'Crecimiento sin desarrollo e integración de mercados. El sector agrario aragonés en el siglo XVIII', pp. 235-267. LLOPIS AGELAN, E., 'El agro extremeño en el setecientos: Crecimiento demográfico, "Invasión mesteña" y conflictos sociales', pp. 267-291.

<sup>270</sup> KELLENBENZ, Hermann: **El desarrollo económico de la Europa continental**. Op. cit. pp. 336.

de propiedades de tipo medio, insuficientes para proporcionar a la familia campesina un nivel de vida adecuado<sup>271</sup>.

En la Cataluña del siglo XVIII, cuya base del despegue agrícola fue el viñedo y el trigo, apareció la figura del **rabassaire**, nuevo tipo de campesino que tomaba las tierras en arriendo, fenómeno posible en virtud de que los propietarios, fueran individuos o municipalidades, consideraban este método económicamente satisfactorio para sí mismos. El plazo del arriendo era indefinido, pudiendo ser transmitido de padres a hijos. El rabassaire le pagaba al propietario una proporción fija del valor de la cosecha, y no podía ser expulsado de las tierras hasta que la mitad de los viñedos por él plantados hubieran muerto<sup>272</sup>.

Este sistema que estaba lejos de la perfección, como se demostró tras las crisis de la década de 1760<sup>273</sup>, coincidiendo con la renegociación de los contratos, era considerado muy provechoso fuera de Cataluña; Jovellanos, Rodríguez Campomanes y otros ministros de la Ilustración soñaban con verlo implantado en el resto de España<sup>274</sup>.

---

<sup>271</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 8

<sup>272</sup> BALCELLS, Albert: **El problema agrari a Catalunya (1890-1936): la qüestió rabassaire**. Barcelona, 1968. pp. 28.

<sup>273</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 10

<sup>274</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 10.



El País Valenciano, por otra parte, constituía una zona de agudos contrastes marcados por la zona montañosa y estéril -del norte y el oeste- y las huertas irrigadas de la costa con sus tres cosechas anuales, según un informe de Cavanilles<sup>275</sup>. En el siglo XVIII las planicies costeras desarrollaron una rica y variada agricultura que rendía grandes cosechas: vino, frutas y arroz. Las hileras de moreras proporcionaban las bases para la principal industria de la región, la de la seda. Un comercio de exportación muy activo favoreció la acumulación de considerables capitales.

La forma de propiedad más corriente en el País Valenciano fue la pequeña. Desde la expulsión de los moriscos, entre 1609 a 1614, los campesinos valencianos tomaron en arrendamiento parcelas en condiciones conocidas como **censos**, por los que se pagaba una cantidad fija. Sin embargo, mucho más importante para la agricultura de la región que este tipo de contrato, o que la extensión de sus propiedades, fue el sistema de regulación de distribución del agua disponible. En Valencia, el agua era vendida con la tierra pero la poseía la comunidad<sup>276</sup>.

En pronunciado contraste con las ricas zonas del litoral valenciano, la planicie central castellana aparecía a los ojos de los reformadores agrarios del siglo XVIII como un río

---

<sup>275</sup> CAVANILLES, Josef: **Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia**. Reedición facsímil. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Castellón, 1991. Prólogo de MATEU y BELLES, Juan F.

<sup>276</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 11

estancado<sup>277</sup>. A mediados de siglo, Rodríguez Campomanes estimó que sólo en Castilla la Vieja existían 1.500 aldeas abandonadas, que en otros tiempos habían albergado unos 30.000 habitantes<sup>278</sup>.

El sistema de la propiedad de la tierra en Castilla, Andalucía y Extremadura se fue dividiendo en un proceso que abarcó los ocho siglos que duró la Reconquista. Las zonas liberadas y escasamente pobladas, fueron ofrecidas, en forma de pequeñas parcelas, a campesinos libres que se comprometían a defenderlas. También hubieron numerosas concesiones a nobles y fundaciones religiosas. La pauta seguida del sistema de reparto de la propiedad de la tierra en el sur de España se originó en el siglo XIII cuando Fernando III y Alfonso X, al tratar de resolver el problema de la distribución de los grandes espacios conquistados, premiaron a las órdenes militares y a la nobleza con concesiones de grandes fincas, los latifundios.

En Extremadura, rebaños de toros pacían libremente en grandes extensiones de terreno. Ni la agricultura ni la ganadería podían sostener una densa población rural. Además, la unidad local de explotación, el cortijo, era trabajado por hombres que vivían en condiciones poco menos que de esclavos. Pablo de Olavide, intendente de Sevilla y repoblador de Sierra Morena, se refería en la década de 1760 a los trabajadores de aquella región, los braceros, como a "los hombres más infelices que yo

---

<sup>277</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 11

<sup>278</sup> ANES, Gonzalo: **Las crisis agrarias en la España moderna**. Op. cit. pp. 181

conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y a los olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos, y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel en que a la intemperie no se puede trabajar como, por ejemplo, la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo ni esperanza y se ven obligados a mendigar. Estos hombres la mitad del año son jornaleros, la otra mitad, mendigos"<sup>279</sup>.

En la España del siglo XVIII, como en el resto de Europa, la inmensa mayoría de la población se ganaba el sustento trabajando en el campo. A medida que la población española crecía y el coste de los productos agrícolas aumentaba, la demanda de tierra de labranza crecía proporcionalmente.

El conde de Campomanes<sup>280</sup> completaba la terrible descripción sobre el campesinado andaluz al añadir a lo dicho por el "afrancesado" Olavide<sup>281</sup>: "... Sus mugeres e hijos carecen de ocupación (...) viven a expensas de la caridad (...) llenos de una lastimosa escasez, que no corresponde a la feracidad del suelo, y que no depende seguramente de pereza de los naturales,

---

<sup>279</sup> OLAVIDE, Pablo de: **Informe de Olavide sobre la Ley Agraria**. Edición de CARANDE, Ramón, Boletín de la Real Academia de la Historia, 1956. pp. 386-7

<sup>280</sup> RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: **Discurso sobre el fomento de la Industria Popular**. Col. Crisol. Ed. Aguilar. Madrid, 1988. pp. LXXXVIII y LXXXIX

<sup>281</sup> DEFOURNEAUX, Marcelin: **Pablo de Olavide. El afrancesado**. Padilla Libros. Sevilla, 1990.

sino de la constitución política".

A partir de 1750, la inflación y el aumento de la población produjeron tensiones sociales en la mayor parte de España. De repente, los propietarios agrícolas, según el profesor Herr<sup>282</sup>, decidieron reclamar precios aún más elevados a sus arrendatarios, o sacar las fincas a subasta. Incluso llegaron a violar los contratos antes de su cancelación. Esto produjo que el campesinado se viera obligado a pagar por la tierra mucho más de lo que ésta realmente valía.

Casi inmediatamente después de haber accedido Carlos III al trono en 1759, el gobierno comenzó a intervenir directamente en los problemas de la agricultura. En la pugna entablada entre propietarios y arrendatarios, los gobernantes de la España ilustrada se pusieron del lado de los pequeños propietarios, mayoritariamente, y contra aquellos que explotaban el campo sin trabajarlo<sup>283</sup>.

La lamentable situación de la agricultura española unido a los afanes reformistas de los cuatro primeros borbones del siglo XVIII, cada uno de ellos con sus propias características, modos y matices diferenciados<sup>284</sup>, provocó una serie de medidas, todas ellas frustradas, dirigidas a la reforma agraria de España. La

---

<sup>282</sup> HERR, Richard: **España y la revolución del siglo XVIII**. Op. cit. pp. 89.

<sup>283</sup> HERR, Richard: **España y la revolución del siglo XVIII**. Op. cit. pp. 94

<sup>284</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Op. cit. pp. 325

erupción de disturbios ocasionados por el problema del pan, tras las crisis de 1762-65, en Castilla, Cataluña y Extremadura obligaron a Carlos III a tomar una serie de medidas: en mayo de 1766 el gobierno decretaba que en la provincia de Extremadura "toda la tierra cultivable perteneciente a las ciudades, así como los yermos y las tierras pertenecientes a las municipalidades, serán aradas y cultivadas... y distribuidas en lotes entre los más necesitados". Posteriores decretos fechados en 1767 y 1768 extendieron el sistema a Andalucía, después a La Mancha y, posteriormente, a toda España<sup>285</sup>. Pero como todas las reformas agrarias que en España han sido, no fueron los más pobres los que se beneficiaron, sino los propietarios que controlaban las municipalidades.

Otro intento de reforma agraria, por supuesto también frustrado, fue cuando Carlos III, en abril de 1766, hizo público su famoso "Expediente de la ley agraria", que requería las opiniones de todos los intendentes en relación con los problemas del campo, aun cuando hubieron serias discrepancias en su traslación al sistema de propiedad entre personajes como Olavide y Jovellanos<sup>286</sup>. Como señala el profesor Harrison<sup>287</sup>, las réplicas de éstos, incluida la de Pablo de Olavide, formaron las bases de lo que pudo haber sido una ley agraria progresista y avanzada;

---

<sup>285</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 18

<sup>286</sup> JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: **Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria**. Madrid, 1795

<sup>287</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 18

desgraciadamente, el gobierno capituló ante la ruidosa protesta de los propietarios. Como resultado de estas presiones, el contenido del "expediente" no vió la luz hasta el año 1784<sup>288</sup>.

En los años posteriores a 1789 ni que decir tiene que no prosperó ninguna de estas tímidas propuestas ya que los sucesivos monarcas se asustaron ante cualquier plan de reformas, por modesto que fuera, pensando que podría suscitar violentos disturbios.

---

<sup>288</sup> ANES, Gonzalo, 'El informe sobre la ley agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País', en: **Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII**. Ed. Ariel. Barcelona, 1969. pp. 95-138.

### De la Industria.

Las deficiencias del comercio interior en España, debido principalmente a la inexistencia de una red viaria que intercomunicara el país, y la pobreza de los mercados interiores, determinó que el desarrollo industrial de la España del siglo XVIII se manifestara en las provincias periféricas como Cataluña, Valencia y el País Vasco que, además de poseer mercados regionales mucho más prósperos que Castilla (a pesar de las cuantiosas ayudas estatales recibidas), habían iniciado ya un comercio interior de materias primas.

En aquella España del siglo XVIII en la que la rotación de cultivos, eliminación de barbechos, aprovechamiento ganadero sin perjuicio de la agricultura, riego y abonos, mecanización, etc., eran los temas que iban a ocupar el primer plano de las innovaciones agrarias<sup>289</sup>, la industria no desempeñaba un papel importante, a pesar del crecimiento de las manufactureras, ya que los establecimientos con algún centenar de obreros, en su mayoría

---

<sup>289</sup>LLUCH, Ernest y ARGEMI, Lluís: Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820). Prólogo de ESTAPE, Fabián. Institució Alfons el Magnànim. I.V.E.I. Valencia, 1985. pp. 9.

fábricas estatales, eran raros de encontrar (fábrica de tabacos en Sevilla; de tejidos en Guadalajara; arsenales en El Ferrol y Cartagena). En contadas ocasiones la iniciativa privada constituyó núcleos industriales importantes, con la salvedad de Barcelona, donde la industria textil echaría los cimientos de una revolución industrial durante el siglo XIX.

El despegue industrial de Cataluña durante el siglo XVIII ha sido perfectamente reconstruido por el profesor Vilar<sup>290</sup>. En Cataluña, el surgimiento de una industria textil algodонера pujante dependió, a principios de siglo, de un mercado regional próspero para productos agrícolas. Pero en la segunda parte del siglo XVIII, la industria algodонера catalana se apoyaba ya en las colonias americanas, que constituyeron un mercado vigoroso y en continua expansión.

Las manufacturas de algodón se vieron favorecidas por la moda de las telas estampadas, y la demanda de Indias y la legislación protectora, en tiempos de Carlos III, a partir de 1768, favorecieron su expansión.

Según Josep Fontana<sup>291</sup>, en 1760 la industria algodонера

---

<sup>290</sup> VILAR, Pierre, 'La Catalogne industrielle: réflexions sur un démarrage et sur un destin', en LEON, Pierre y otros: **L' industrialization en Europe au XIX siècle**. París, 1972. pp. 424-426

<sup>291</sup> FONTANA, Josep, 'Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía', en: **Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX**. Ed. Ariel. Barcelona, 1973. pp. 39



catalana contaba con 10.000 obreros, y se multiplicó por cinco o seis desde entonces hasta fin de siglo con la introducción en nuestro país de la máquina de hilar, hacia 1780; la "water frame", después de 1791; y la "mule" de Cromjton desde 1803, según el profesor Jordi Nadal.

Las transformaciones técnicas en las manufacturas de algodón, en Cataluña, fueron posibles gracias a los beneficios obtenidos en el comercio de vinos y aguardientes<sup>292</sup>. Las posibilidades de realizar una análisis global de las manufacturas catalanas durante el siglo XVIII son mucho mayores después de los espléndidos trabajos del profesor Pierre Vilar sobre la Cataluña moderna<sup>293</sup>.

También la industria de la seda adquirió durante el siglo XVIII una pujanza espectacular. En 1718, la ciudad de Valencia contaba con 800 telares; en 1769 el número se había elevado a 3.196, incluidos 107 bastidores de hacer medias<sup>294</sup>. Cuando el viajero inglés Joseph Townsend<sup>295</sup> visitó Valencia, en 1787, calculó en unos 5.000 los telares ya existentes.

---

<sup>292</sup>ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 204.

<sup>293</sup>VILAR, Pierre: Catalunya dins l'Espanya Moderna. 4 vls. Ed, 62. Barcelona, 1973, 1986, 1975 y 1968.

<sup>294</sup> GIRALT i RAVENTOS, Emili, 'Problemas históricos de la industrialización valenciana', en: **Estudios Geográficos** 112-113. Valencia, 1968. pp. 370.

<sup>295</sup> TOWNSEND, Joseph: **Viaje por España en la época de Carlos III. (1786-1787)**. Ed. Turner. Madrid, 1988. Prólogo de ROBERTSON, Ian. pp. 233

El País Vasco debió su desarrollo industrial y su comercio a su privilegiada situación geográfica. El puerto de Bilbao confirmó su posición como centro exportador de la lana castellana y del mineral de hierro de la zona, al mismo tiempo que era receptor de las importaciones de trigo y bienes manufacturados. Ya en el siglo XVI el hierro de Vizcaya gozaba de reputación en los mercados internacionales. Durante el siglo XVIII los vascos exportaron productos de ferretería, así como armas de fuego, espadas y áncoras, de fabricación estrictamente regional. En 1790, sólo las colonias americanas adquirieron 4.000 toneladas de manufacturas de hierros vascos. Y todo ésto a pesar de que la mayor parte de las técnicas empleadas eran muy primitivas, comparadas con las usadas por la industria británica, donde las innovaciones de Darby habían conseguido producir hierro con el coque. El uso exclusivo de hornos de carbón vegetal, en la región vasca, estaba deforestando los bosques del país a fines del siglo XVIII<sup>296</sup>

Las industrias del hierro colado se mantuvieron en España con las características que presentaban en el siglo XVII. Si bien tanto en España como en América, durante el siglo XVIII, había aumentado mucho la demanda de objetos de hierro fundido a causa de las guerras que impidieron el abastecimiento de hierro colado del extranjero<sup>297</sup>.

---

<sup>296</sup> CHURRUCA, A.: **Minería, industria y comercio del País Vasco**. San Sebastián, 1951. pp. 12-16

<sup>297</sup> ANES, Gonzalo: La España del Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 219.

Estas excepciones no ocultan la realidad de la época que nos muestran una industria que aún no había sido capaz de rebasar la fase del artesanado; habían industrias rurales muy esparcidas y, no pocas, estaban especializadas en determinados productos que servían para abastecer los mercados regionales y, a veces, el mercado nacional: loza fina de Alcora, de Talavera o de Manises; cristalería de Mallorca; armamento de Guipúzcoa, etc. El profesor Domínguez Ortíz<sup>298</sup> señala que los tejidos comunes constituían la parte más visible de este artesanado rural que, al evitar la emigración de capital a las ciudades, era un elemento de estabilidad y bienestar para el campo.

Conscientes de esa problemática, los gobernantes españoles, encabezados por Rodríguez Campomanes, plasman en el "Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular"<sup>299</sup> un programa económico y político donde se ponen de manifiesto algunos de los objetivos que, en ese campo, se pretendían alcanzar. Pero a pesar de las buenas intenciones de los diversos equipos ministeriales, las reformas avanzaban muy lentamente ya que para la oligarquía agraria el inmovilismo era la única política capaz de garantizar el mantenimiento de sus privilegios, preocupados como estaban de que la menor concesión significara el principio de una reacción en cadena<sup>300</sup>.

---

<sup>298</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Sociedad y Estado...** Op. cit. pp. 386.

<sup>299</sup> RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Madrid, 1774.

<sup>300</sup>MORANT, Isabel: El declive del señorío. Alfons el Magnánim. Diputació de València. València, 1984. pp. 219.

En estas coordenadas reformistas de los diversos equipos ministeriales, jugaron un papel muy importante en el estudio, discusión y propagación de las nuevas ideas las Sociedades Económicas de Amigos del País que se desarrollaron por toda España<sup>301</sup>. Estas Sociedades Económicas, nacidas en la década de 1760 al amparo de la nobleza y la Iglesia, pronto contaron con el apoyo de los ministros y la burocracia de la Ilustración, quienes vieron en ellas un estímulo para el desarrollo económico del Estado.

Durante los primeros veinte años de su existencia, las Sociedades Económicas siguieron recibiendo el apoyo activo de los gobernantes ilustrados. Este apoyo desapareció después de los sucesos revolucionarios de 1789, pues los Borbones temieron que las cuestiones de las que se ocupaban estas Sociedades pudieran representar un serio peligro para la estabilidad del Antiguo Régimen.

---

<sup>301</sup> ANES, Gonzalo, 'Coyuntura económica e ilustración: las Sociedades Económicas de Amigos del País', en: **Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII**. Ariel Ed. Barcelona, 1969. pp. 13-41

## Del Comercio y de las Reformas.

Las medidas adoptadas por los nuevos gobernantes carloterceristas comenzaron con una amplia reforma administrativa que, además de modernizar y racionalizar el aparato estatal, desplazó de estos centros de decisión a la alta nobleza y abrió, por tanto, amplias posibilidades a una élite hidalga que comenzó a emerger como **clase política**<sup>302</sup>. Esta era una élite administrativa en la que la mayor parte de sus miembros tenían una buena preparación jurídica y un elevado concepto de la autoridad real y del papel del Estado en la promoción de la Reforma.

Ministros como Floridablanca, Campomanes, Aranda, Jovellanos, y tantos otros, eran fervientes regalistas, decididos a reforzar los poderes de la Corona frente a los abusos de la Iglesia dieciochesca<sup>303</sup>. Estos hombres de Estado pensaban que las posesiones de América eran la pieza clave para la revitalización europea de España, y se embarcaron en un ambicioso programa de reformas, sancionadas por el más reformista de los Borbones españoles de la época, Carlos III. Estas medidas se dirigían a

---

<sup>302</sup>MORALES MOYA, Antonio, 'Conocimiento de la realidad y pretensión reformista en el viaje ilustrado', en: Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988. pp. 12-13.

<sup>303</sup>CALLAHAN, William J.: Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874. Nerea Ed. Madrid, 1989.

tratar de maximizar los ingresos liberalizando, al mismo tiempo, las regulaciones comerciales en un esfuerzo por recuperar el control del comercio transatlántico de manos de comerciantes extranjeros. Tenían, por encima de todo, un interés casi obsesivo por la reforma agraria, idealizando la figura del pequeño propietario libre en consonancia con las tendencias en boga durante el siglo XVIII<sup>304</sup>.

Fué también bajo el reinado de Carlos III cuando el reformismo borbónico llegó a las Indias. Bajo las reformas políticas, administrativas, fiscales y económicas subyacía un nuevo modo, más racional, de abordar los asuntos de las colonias, un modo que reflejaba claramente lo que significaba el reformismo borbónico. Señala el catedrático Peter Bakewell<sup>305</sup> que sus creadores fueron economistas políticos que trabajaron con espíritu tecnocrático, dirigido a resolver problemas.

El objetivo principal y, prácticamente único, era que las Indias pasaran a servir económicamente a la metrópoli. El gobierno debía tomar medidas enérgicas para incrementar la producción de artículos americanos que fuesen útiles para España; que el funcionamiento de la Tesorería Real en las colonias tenía que mejorarse para garantizar una recaudación de impuestos más completa; y que había que cambiar las estructuras arancelarias para fomentar las exportaciones de materias primas americanas a

---

<sup>304</sup>ELLIOTT, John H. 'Unidad e Imperio...', op. cit. pp. 55.

<sup>305</sup>BAKEWELL, Peter, 'Hispanoamérica: El Imperio y sus consecuencia', en: El Mundo Hispánico. ELLIOTT, John (ed.): op. cit. pp. 65-84.

España y las de artículos manufacturados españoles a las colonias. El imperio americano, en suma, debía de depender de España para abastecerse de manufacturas, y esta dependencia comercial se concebía como garantía de la dependencia política.

El profesor Llobart<sup>306</sup> se ha ocupado de un escrito inédito campomanesiano de gran importancia y que nos sirve para conocer, de primera mano, el análisis y las posibles soluciones que Campomanes aportaba al nunca resuelto problema del comercio entre España y sus colonias y las consecuencias económicas y sociales que de él se derivaban. De un lado, estas "Reflexiones" de Campomanes, pretendían acometer una tarea de divulgación de diversas noticias concernientes a las colonias españolas, inglesas y de otros países europeos. Todo ello estaba motivado "... por la escasez que padece de estos conocimientos nuestra Nación". Por otra parte, las "Reflexiones" se dirigían asimismo a exponer una estrategia de desarrollo de claro sabor mercantilista, en la que si bien se inserta la liberalización del comercio americano como uno de sus componentes esenciales, también se encontraban incluidos los diferentes medios que permitían alcanzar la **riqueza** y la **potencia** de un Estado<sup>307</sup>.

Durante esta segunda mitad del XVIII desapareció la idea de la igualdad entre los dominios reales, en la metrópoli y en

---

<sup>306</sup>LLOMBART ROSA, Vicente, 'Estudio preliminar' en RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: Reflexiones sobre el comercio español a Indias. Clásicos del pensamiento económico español. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. pp. VII-XLVII.

<sup>307</sup>RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: Reflexiones sobre el comercio español a Indias. Edición y estudio preliminar de LLOMBART ROSA, Vicente. op. cit. pp. XIII.

ultramar, que se encontraba implícita en la teoría colonial de los Austria de unidad en el Monarca<sup>308</sup>. América, como colonia, debía otrora servir a España, como Estado. Este objetivo sólo se cumplió parcialmente por medio de una serie de reformas prácticas que se efectuaron a partir del decenio de 1750 hasta la finalización del siglo XVIII. El efecto de las reformas borbónicas, y en particular las de Carlos III, han sido calificadas como una nueva conquista de América.

---

<sup>308</sup>LYNCH, John: España bajo los Austria. Ed. Península. Barcelona, 1971. 2 vls. Tomo I pp. 179-221.



## El Colapso económico.

De 1779 a 1808 España sostuvo una serie de guerras contra Gran Bretaña que causaron un rompimiento del comercio exterior español, en particular con las colonias americanas. El profesor Fontana<sup>309</sup> ha estudiado el declive profundo de las exportaciones españolas para el período 1804-1807. Tampoco faltan los informes de la época que incluyen entre las industrias en crisis la algodonera catalana. Aribau<sup>310</sup> cita textualmente: "... En los siete primeros años del presente siglo, la fabricación de algodón en Cataluña experimentó los efectos de la guerra con los ingleses. Las presas de los cargamentos que iban a las posesiones españolas de ultramar y los levantamientos de varios Estados de la América del Sur... hicieron sufrir grandes pérdidas a fabricantes y a especuladores".

Ciertamente, el profesor Vilar<sup>311</sup>, presenta un panorama más optimista que afirma que durante los primeros años del nuevo siglo la industria catalana no sólo no se vió perjudicada por la guerra con los ingleses sino que hizo algunos progresos.

Lo que sí produjo la ruina total de la industria catalana

---

<sup>309</sup> FONTANA, Josep, 'Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía', en: **Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX**. Op. cit. pp. 44

<sup>310</sup> ARIBAU, B.C. citado por FONTANA, Josep en 'Formación del mercado nacional...', op. cit. pp. 43-44.

<sup>311</sup> VILAR, Pierre, 'La Catalogne industrielle: réflexions sur un démarrage et sur un destin'. Op. cit. pp. 429-430

fue la Guerra de la Independencia ya que Cataluña se convirtió en un permanente campo de batalla. Todos los autores<sup>312</sup> están de acuerdo en que cuando se retiraron los ejércitos napoleónicos, Cataluña había perdido una buena parte del capital acumulado en el medio siglo anterior.

Como consecuencia de la situación política española, la lucha de las colonias americanas por su independencia llevó consigo, por si fuera poco, la penetración comercial de ingleses y norteamericanos en aquella parte del mundo, y con ello el cierre de un mercado vital para las exportaciones españolas. Una vez perdidas las colonias, el resurrecto antiguo régimen tenía poco que ofrecer a la burguesía industrial como compensación ya que tuvieron que conformarse con un mercado interior en recesión y cuya base económica era una agricultura atrasada.

---

<sup>312</sup> HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. 26